



i

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00211	00
ACCIONANTE	ROBINSON DE JESUS HICAPIE HENAO						
ACCIONADA	SUMIMEDICAL S.A.S.						
APODERADA	LILIANA SALDARRIAGA CASTRILLON						
VINCULADA	UNION TEMPORAL RED VITAL						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada del señor ROBINSON DE JESUS HINCAPIÉ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No.3.561.889 en contra SUMIMEDICAL S.A.S por considerar vulnerado el derecho fundamental de salud, dignidad humana, vida, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada SUMICAL, Doctor ALEJANDRO GARCIA, o quien esté facultado para recibir notificaciones y al Señor JOSE LUIS ROCHA de red Vital, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2) DÍAS** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería a la doctora LILIANA SALDARRIAGA CASTRILLON, con T.P. 317.073, para que actúe en representación del accionante conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e14ad367811bf1aa2e09af5abde78996058a6667c69e724406195abf5dba5a3**

Documento generado en 23/05/2023 11:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>